



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990

VISTO la Resolución nro. 843/85 del Decano Normalizador de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del egresado Héctor - Fernando JUAN RAMON, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el período lectivo 1985, la asignatura Medidas Electrónicas I, con juntamente con Técnicas Digitales I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de octubre de 1990, aconsejó convalidar la Resolución nro. - 843/85 del Decano Normalizador de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º:- Convalidar la Resolución nro. 843/85 del Decano Normalizador de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 1985 de la asignatura Medidas Electrónicas I, eximiendo de la correlativa inmediata existente con Técnicas Digitales I, al alumno Héctor Fernando

///.-



RESOLUCION  
Potencia

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

-2-

///.-

do JUAN RAMON, legajo nro. 11-04725-3, de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 630/90

U.T.N.
UBA
UBP
UBS

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO